Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 540 / 2023

POR LA CUAL SE REALIZA LA SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA" - ID Nº 422.620, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 09 de mayo . de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 266/2023 de fecha 20 de abril de 2023, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 3463/23, por la cual se remiten las documentaciones del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Contratación de Servicios de Consultoría para Auditoría Financiera" - ID N° 422.620, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 90/2023 de fecha 26 de enero de 2023, se autorizó a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Contratación de Servicios de Consultoría para Auditoría Financiera" - ID N° 422.620; y se aprobó la Carta de Invitación.----------

Que, el Acta de Apertura de Sobres - Propuesta Técnica de fecha 22 de febrero de 2023, correspondiente a la apertura de la oferta técnica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Contratación de Servicios de Consultoría para Auditoría Financiera" - ID N° 422.620.---------

Que, el Informe de Evaluación Técnico, elevado por el Comité de Evaluación en fecha 31 de marzo del corriente año, recomienda: *"CALIFICAR a la firma BS CONSULTORES para participar de la comparación final en virtud del procedimiento de Selección basada en Calidad y el Costo. b) Informar a la firma calificada, la fecha y la hora fijada para la apertura de la oferta económica".*----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 32/2023 de fecha 19 de abril de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: "... *esta Dirección de Asesoría Jurídica considera viable y no opone reparo alguno a la Selección de Oferta Técnica, realizada por el comité evaluador".*----------

Que, el Artículo 54 "Utilización de criterios de evaluación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: *"a) en calidad y costo, contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación... ".*----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SECRETARIA GENERAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.B. 147195

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 546/2023

POR LA CUAL SE REALIZA LA SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA" - ID Nº 422.620, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 04 de mayo de 2023.

Que, el Artículo 103 del Decreto N° 2992/2019 "Selección basada en la calidad y costo", dispone: "*b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos...*".----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **SELECCIONAR** a la firma "BS CONSULTORES", con RUC N° 80101324-0, para la evaluación de costo por la obtención de 90 (noventa) puntos en la evaluación técnica, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Contratación de Servicios de Consultoría para Auditoría Financiera" - ID N° 422.620, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a la comunicación del resultado de la evaluación técnica a los participantes del proceso del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Contratación de Servicios de Consultoría para Auditoría Financiera" - ID N° 422.620, así como el establecimiento del día y hora de la apertura de la oferta económica.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

C.B. 14278
Carla Bacigalupo
Ministra